



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

Oficina del Secretario

7 de noviembre de 2023

Sr. Yamil Rivera Vélez
Secretario del Senado
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
Apartado 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

CONTESTACIÓN A PETICIÓN DE INFORMACIÓN DEL SENADO 2023 – 0191

Estimado secretario del Senado:

El Senado de Puerto Rico, a través de una comunicación dirigida al Secretario de Salud, nos notificó que durante la sesión celebrada el 1 de noviembre de 2023, aprobó la petición de información presentada por el senador Soto Rivera. En dicha petición de información se solicitó al Departamento de Salud someter “copia fiel y exacta del Reglamento y del expediente de todo el proceso de la reglamentación de etiquetas parlantes según dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 23-2023.”

En atención al requerimiento del Senado de Puerto Rico, debemos informar que Departamento de Salud no ha completado el reglamento requerido por la Ley 23-2023. No obstante, los funcionarios de la Sección de Licenciamiento de Farmacias, Medicamentos y Registro de Medicamentos adscrita a la Secretaría Auxiliar para la Regulación de la Salud Pública (SARSP) del Departamento de Salud están trabajando en la redacción del borrador del reglamento requerido por la referida Ley. Esperamos en las próximas semanas iniciar los trámites conducentes para la aprobación del reglamento de conformidad con las disposiciones de la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, y con la Ley 454-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio.” Una vez aprobado el Departamento de Salud, además de darle publicidad, de manera que la ciudadanía y las farmacias conozcan los pormenores del mismo, compartirá copia de reglamento con este Honorable Cuerpo.

Cordialmente,


CARLOS R. MELLADO LÓPEZ, MD
SECRETARIO DE SALUD